

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: RINA, 2, 1.º

12 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. ENILIO RUIZ DE SALAZAR



SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Los presupuestos.—Sobre ascensos (Ramón Gil).—Visita al ministro.—Sobre pagos.—Información científica (V. F. A.).—Triunfo la lógica.—Asociaciones de maestros (Toro y Cañete).—Crónica de oposiciones (Sevilla).
CARTA DE PARÍS.—Primeras mejoras en los ascensos.—Los ascensos por antigüedad y los ascensos por selección.—Lo que piensa un inspector del primario.—Una conferencia pedagógica en el Parlamento.—La enseñanza primaria profesional en París. (Theodorico Legrand).
NOTICIAS DEL MAGISTERIO.—Del purgatorio al Infierno. (Un maestro propietario).
SECCIÓN OFICIAL.—Incluye de la Gaceta.—Licencias para ampliar estudios: Real orden de 21 marzo referente a concesión de dichas licencias a los maestros de primera enseñanza.—Escuelas normales: Real orden de 21 marzo disponiendo se anuncie a traslación una plaza de profesor numerario de la sección de Ciencias de la normal de Barcelona.—Tribunales de oposición: Real orden de 27 de marzo relativa a la formación de propuestas para dichos tribunales, por el Consejo de Instrucción pública.
JUNTAS PROVINCIALES.—Acuerdos de la de Lérida.
VACANTES.—Concurso único de Canarias y Sevilla.
NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Central, Barcelona, Granada, Salamanca, Oviedo, Valladolid y Zamora.
PROPUESTAS.—Concurso único de Cádiz, Universidad Central y distrito universitario de Sevilla.
NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

Véase en 2.º plana nuestra información

Visita al señor ministro

NUESTROS PREMIOS

El jurado calificador de los trabajos presentados al concurso sobre Organización del Asilo de Huérfanos del Magisterio, ha acordado conceder el

PREMIO DE 100 PESETAS

a D. Eduardo Rodríguez y González, maestro de Cañar (Granada).

PREMIO DE 50 PESETAS

a D. Miguel Pérez Martín, maestro de Valdemoro (Madrid).

Los interesados pueden disponer como gusten de las referidas cantidades. Esperamos sus órdenes.

Apenas se termine el servicio de pedidos y pagos que se han recibido hasta ayer inclusive, procederemos a la adjudicación de los

PREMIOS DE 500 PESETAS

que tenemos anunciados. Se publicará el acta notarial del sorteo.

DE ACTUALIDAD

LOS PRESUPUESTOS

Hace ya días expusimos claramente la situación política en lo que afectaba a los presupuestos del Estado. Había en el gobierno dos tendencias en abierta lucha, en oposición irreconciliable. Estaba una representada por el Sr. Villaverde, ministro de Hacienda, que resistía todo aumento en los gastos. Luchaban por la otra tendencia los ministros de Gobernación, de Guerra y de Marina, que pedían más millones.

Sea por esta lucha, sea por otras causas, es el caso que ha salido del gobierno el señor Villaverde. La tendencia a la contención de los gastos ha sido vencida. Elegido ministro el Sr. Rodríguez San Pedro, se han acordado ya varios millones de aumento. ¿Para Instrucción pública? ¿Para escuelas? ¡No! Los aumentos serán para hacer barcos, para sostener más tropas, para aumentar la guardia civil...

Jamás creímos que este gobierno, venido entre albricias y lisonjeras esperanzas, nos proporcionara tan tremendos desengaños. Presupuestos de regeneración nos anunciaron, y van a ser presupuestos con todos los vicios anteriores, aumentados y agravados extraordinariamente.

El Sr. Allendesalazar ha cometido en este asunto de presupuestos un pecado grave, aunque en cierto modo excusable. Tuvo la debilidad, como la tuvimos nosotros, de creer que el gobierno mantendría sus acuerdos referentes a la nivelación de presupuestos; creyó sinceramente que no se podría gastar en ningún ministerio, ni un céntimo más de lo que ahora se gasta, y obedeciendo a este criterio cerrado, formuló en mal hora un proyecto de presupuesto sin aumento alguno, dejando desatendidas ó indotadas atenciones que piden a gritos aumentos. Dada la filiación del Sr. Allendesalazar, y dadas sus amistades con el Sr. Villaverde, era de esperar que se sometiese a su criterio, y así sucedió.

Este error lo está pagando y lo pagaremos los demás sin culpa alguna. Volviendo el ministro de Instrucción pública por los fueros de la realidad, ha pedido aumentos en su proyecto. El se redujo cuando era

acuerdo no aumentar nada en ningún ministerio. Si ha desaparecido esa condición, no hay motivo para no pedir mejoras necesarias. Este criterio, que es muy defendible en la vida particular, no es aplicable a la vida política. Así el Sr. Allendesalazar está siendo estos días combatido porque pide aumentos, como lo fué antes porque no los pidió. La cosa parecerá extraña pero no lo es.

A los ministerios se va con un criterio, y ese criterio se debe sostener, si se le estima bueno. ¿Cree el Sr. Allendesalazar que es necesario mantener la política de nivelación y no aumentar gasto alguno? Pues hizo bien al formar su presupuesto como lo formó, pero no hace bien al consentir dentro del gobierno que se quebrante ese principio. Cree, por el contrario, que en Instrucción pública hay que gastar más de lo que se gasta? Pues no hizo bien en reducir su presupuesto a tan modestas proporciones. Si tenía ese criterio, debió mantenerlo entonces ó dimitir.

Así está planteada la cuestión, y así se explica perfectamente que el Sr. Allendesalazar fuese antes combatido por no pedir aumentos y ahora sea censurado por pedirlos. Ha dado un mal paso el señor ministro de Instrucción pública. Queda en situación muy lamentable. Está desautorizado para pedir mayores obligaciones, y esto ha de serle muy perjudicial, y lo será más para la enseñanza, pues habremos perdido una ocasión propicia de mejorar servicios importantes.

Sobre ascensos

Vine a este pueblo cuando tenía veintinueve años de servicios en propiedad en escuelas públicas. Me dejaron a deber más de 5.000 pesetas, que aún no he cobrado. Excuso decir las penalidades, los tormentos, las privaciones que padecí en ese largo calvario. Por huir de éstas cambié de escuela una y otra vez. Vino el último reglamento, y con sus desatinadas preferencias, me encuentro que a los cincuenta y cinco años de edad, con treinta de servicios, sólo tengo uno para ascender. El lector sacará las consecuencias.

RAMÓN GIL.

VISITA AL SR. MINISTRO

El material escolar.—Los fondos pasivos.—Anuncio á concursos de escuelas.—Los maestros en los tribunales.

En la reunión que se celebró el martes de la semana pasada en la redacción de EL MAGISTERIO ESPAÑOL para adjudicar los premios á los trabajos sobre organización del Asilo de huérfanos, y después de hecha la votación, se cambiaron amistosamente impresiones acerca de los asuntos profesionales de actualidad.

Los reunidos convinieron en que eran precisas algunas gestiones cerca del señor ministro para obtener medidas urgentes y en que convenía pedir pocas cosas, y éstas fácilmente hacedoras al objeto de lograrlas.

Después del obligado cambio de impresiones, se acordó visitar inmediatamente al señor ministro para rogarle:

1.º Que el material escolar se pague por trimestres, como hasta el presente, porque el pago semestral que se pretende dañaría á la enseñanza y á los fondos pasivos.

2.º Que se pague por material la cuarta parte del sueldo, como está consignado en los presupuestos del Estado, dejando al maestro su más acertada distribución entre las clases diurna y nocturna donde las dos se hallan establecidas.

3.º Que en todo caso se destine á los fondos pasivos el 10 por 100 del total íntegro de lo que para material hay consignado en presupuesto, librándolo directamente por trimestres la Ordenación á la Caja central, sin necesidad de remitirlo á provincias, y que además se refuercen los ingresos de los fondos pasivos con los medios solicitados por el magisterio en instancias que hay en los centros oficiales.

4.º Que se levante en seguida la suspensión de los anuncios de escuelas, procediéndose á la convocatoria del concurso de ascenso.

5.º Que se dé entrada en los tribunales de oposición á los maestros de escuela pública.

Otras varias cosas, y muy importantes, hay que gestionar del señor ministro; pero en la reunión, después de meditado el pro y el contra, después de recordar el poco resultado de otras gestiones, pareció lo más prudente no acumular más peticiones.

El sábado, á las siete de la tarde, fué recibida la comisión por el señor ministro. No pudo asistir el Sr. Ollero, y fuimos recibidos los Sres. Montes, de la Gaceta de Instrucción pública; Escribano, de La Enseñanza, y Ascarza, de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Por encargo de los demás, nuestro director expuso concretamente al señor ministro los deseos de la comisión, las razones en que se fundaban y la conveniencia de lo solicitado.

La larga entrevista celebrada podemos resumirla en las siguientes promesas: que el material se pagará por trimestres; que conoce la situación de los fondos pasivos

por peticiones de los maestros y de la Junta central, y que estudiará el asunto con interés; que dentro de muy corto plazo cesará la situación anómala en la provisión de escuelas, procediéndose á los anuncios reglamentarios de las vacantes, y que verá si hay medio de llevar maestros á los tribunales de oposición, sin necesidad de tocar al reglamento; pues en otro caso, la reforma exigirá un real decreto.

Esto fué lo más importante de la visita. Para más seguridad, el Sr. Allendesalazar pidió á la comisión una nota escrita donde consten las peticiones formuladas, nota que ya ha sido entregada. La comisión se propone insistir en sus gestiones.

Por lo que posteriormente hemos podido colegir, la provisión de escuelas entrará pronto en sus cauces normales. Parece que además de los actuales turnos de concurso y oposición se establecerá un turno de concurso especial para los aspirantes de gracias mientras queden sin colocar maestros de esta clase.

De la visita hemos sacado la impresión de que el Sr. Allendesalazar desea atender las peticiones de los maestros en cuanto lo permitan sus medios y se convenza de su justicia. Le damos las gracias por las deferencias guardadas á la prensa en la visita reseñada, y esperamos el cumplimiento de sus promesas.

Sobre pagos

Son muchos los maestros que, excluidos de las nóminas por no acompañar á éstas algunos de los documentos exigidos por la ley, ó no incluidos por cualquier otro concepto, acuden á nosotros excitándonos para que nos intereseamos por el inmediato abono de los haberes que no percibieron. Atentos nosotros, por gusto y por deber, á cuanto pueda redundar en beneficio del magisterio, hemos acudido á la Ordenación de pagos en busca de algún remedio á la multitud de quejas de nuestros apreciables suscriptores, y el digno jefe del negociado de Instrucción de dichas oficinas, con la amabilidad que le caracteriza, nos hizo presente las observaciones que siguen:

1.º Los haberes no percibidos en el ejercicio de 1902 ó incluidos en resultas, no han sido abonados hasta la fecha por no haber remitido los habilitados las correspondientes nóminas adicionales.

2.º Dicho negociado, excediéndose en el cumplimiento de su deber, en beneficio de los maestros, giró en 12 del pasado mes una orden circular telegráfica á las juntas provinciales, reclamando la inmediata formación y remisión de dichas nóminas adicionales, y son muchos los habilitados que hasta la fecha no han remitido las suyas.

3.º Los haberes devengados y no percibidos, que no hayan sido incluidos en la «relación de resultas», por no haberse justificado en tiempo oportuno, pasarán á «ejercicios cerrados», mediante nómina que for-

marán los habilitados respectivos, y no podrán, por tanto, satisfacerse hasta el nuevo presupuesto.

4.º La Ordenación no puede acreditar otros haberes que aquellos que estén plena y debidamente justificados, y así no es de extrañar que tenga que dar de baja en las nóminas á maestros que, ó no remiten todos los documentos necesarios, ó vienen éstos extendidos en forma inadecuada. Ante nosotros mismos se dió de baja en la nómina de marzo á doña Teresa Ramos, maestra de Granja de Rocamora (Alicante), que disfrutaba licencia por enferma, y acompaña á dicha nómina la instancia solicitando la licencia y el oficio del rector de Valencia concediéndola, pero no se incluye la necesaria certificación facultativa que cita la instancia.

5.º Que si en las bajas por no justificar su situación militar hay alguna que afecte á maestro de sesenta años de edad, será debido á que no se ha justificado esa edad.

6.º Que se ha dado de baja á todos los que disfrutaban licencia para estudiar, por la circular de 9 de enero, interpretada en ese sentido estricto por el propio señor ministro de Instrucción pública, como lo ha demostrado una reciente aclaración. Ahora habrá que darlos de alta, pero de esto no es culpable la Ordenación.

Es cuanto nos dicen, y con ello contestamos á nuestro estimado colega Correo de Extremadura, á otros colegas y á muchos maestros que nos preguntan por estas incidencias.

INFORMACIÓN CIENTIFICA

Para los amigos que nos han ayudado el año anterior en la información sobre tempestades eléctricas, nada tenemos que decir. Saben ya muy bien lo que han de hacer, y qué fácil es hacerlo. A los demás les diremos:

1.º Que el trabajo queda reducido á anotar ciertos datos de las tempestades que observen, trabajo que no excederá de un cuarto de hora.

2.º Que la observación comenzará en todas partes el día 1.º de abril.

3.º Que para facilitar y uniformar la información remitiremos impresos ó instrucciones concretas á todos los observadores. Basta para ello que nos lo indiquen remitiendo bajo sobre, franqueado con 1/4 de céntimo, una faja del periódico en que diga: «Mande impresos de tormentas.»

Preparamos un folleto sobre tempestades eléctricas, que estará dedicado á los que nos ayuden en esta empresa, aplaudida por importantes hombres de ciencia.

Ya hemos recibido interesantes comunicaciones de los siguientes antiguos y celosos observadores: D. J. M. M., de Sierra de Montes (Cáceres); D. O. L., de Dicastillo (Navarra); D. E. E. Z., de Valverde de Leganés (Badajoz); D. A. M. M., de Aldea del Cano (Cáceres). Gracias muy cordiales.

V. F. A.

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1903

Necesario á todos los profesores y maestros.

Pídase en todas las librerías de primera enseñanza.

Ejemplar, 3 pesetas

CARTA DE PARIS

primeras mejoras en los sueldos.—Los ascensos por antigüedad y los ascensos por selección.—La que plantea un inspección primaria.—Una conferencia pedagógica verdadera y práctica.—Las escuelas normales en el Parlamento.—La enseñanza primaria profesional en París.

La Cámara de los diputados acaba de votar, y el Senado va á tratar pronto sobre la ratificación de las disposiciones siguientes relativas á los sueldos de maestros y maestros:

1.º Los sueldos de los maestros provisionales se elevarán á 1 000 francos, y el de los titulares de quinta clase á 1.100

2.º Serán titulares, en pleno derecho, todos los provisionales desde el 1.º de enero de 1904, los que sigan á la obtención del certificado de aptitud pedagógica.

3.º A partir del 1.º de enero de 1904, los maestros y maestras serán promovidos á la cuarta clase después de una estancia máxima de cinco años en la quinta clase, y á la tercera, después de cinco años de servicio en la cuarta.

Esto, enténdase bien, no son más que mejoras provisionales. No tardarán en seguir otras más importantes. Mr. Chauvié, ministro de Instrucción, se ha comprometido á hacer aprobar un proyecto completo sobre ascensos.

Los ascensos regulares, después de cierto número de años, para todos los maestros sin excepción, ó sea el avance automático exclusivo de todo ascenso por selección, que llevará al Parlamento para su revisión sobre la base de la provisión mixta preconizada por el gobierno, es decir, los ascensos regulares que dejen alguna plaza á la selección, después de cierto número de años de servicios en la clase inferior? No queremos creer lo contrario. En efecto, suprimir todo ascenso por selección, sería declarar inútil, supérfluo, toda dirección, toda inspección, toda vigilancia, en una palabra, toda administración; porque los buenos maestros, los muy buenos maestros, no serían más considerados que los medianos y aun que los malos.

Sabemos muy bien que la elección por méritos da lugar á numerosos abusos, que las elecciones no se fundan muchas veces más que en consideraciones extrañas á la escuela; pero el principio no es por esto menos excelente. Su aplicación no daría lugar, ciertamente más que á un pequeño número de recriminaciones. ¿Es, pues, imposible su obtención? Nosotros no lo creemos. Bastaría quererlo.

Un inspector primario de París nos decía hace pocos días: Los malos maestros son raros, muy raros. De los 160 que he conocido, no he visto más que tres ó cuatro con escasos conocimientos. Pero no tengo elogios para los 157 restantes... Muchos son, no diré solamente buenos maestros, sino maestros distinguidos. A éstos quisiera que se les pagara dos veces. Al menos es inútil, indispensable, que se nos deje el de-

rocho de hacerlos pasar de una clase á otra más rápidamente que sus colegas menores colosos.

No podría decirse nada mejor. Sería, en efecto, muy grato á los jefes poder obtener ascensos más rápidos para los maestros escogidos.

El Parlamento reflexionará despacio, antes de suprimir esta legítima recompensa.

Los maestros franceses son llamados cada año, para tratar una ó varias cuestiones de Pedagogía en las conferencias oficiales, presididas por el inspector primario.

Fatalmente se tratan sin cesar las mismas cuestiones, porque «no hay nada nuevo bajo el sol».

Un inspector primario del Sena, Mr. Jeannot, acaba de dar la verdadera nota que debe darse á estas conferencias. Ha pedido á cada uno de los maestros de la circunscripción, una lección de composición francesa, una lección hecha en la escuela, una lección auténtica y no ideal. Su objeto es hacer conocer á todos los diferentes procedimientos empleados para la enseñanza de la redacción. Sin duda que este cambio de ideas producirá mejores resultados que las más bellas disertaciones sobre *composición francesa*.

Sobre las escuelas normales de maestros y de maestras, Mr. Bepmale, ponente en la Cámara de los diputados del presupuesto de Instrucción pública, se expresa así:

«Su misión debía ser puramente pedagógica; han sido sustituidas como escuelas de aplicación, y á esto debían ceñirse estrechamente. ¿Pero qué son en realidad? Establecimientos escolares, en los que se da una enseñanza que no difiere en nada de la que se da en los establecimientos vecinos y que apenas lleva en los últimos meses el carácter práctico que debían tener durante todos los estudios».

Aquí mismo hemos dicho nosotros nuestra opinión, que es la misma que la de Mr. Bepmale. Si, las escuelas normales debían ser simples escuelas profesionales, escuelas de aplicación. La idea seguirá su camino.

Hace algunos meses se ensaya en París, en un pequeño número de escuelas, para empezar un nuevo sistema de enseñanza primaria profesional, destinada á los alumnos provistos del certificado de estudios primarios y que por causas diversas no pueden entrar en las escuelas primarias superiores.

Esta enseñanza se hace así: La primera mitad de la jornada escolar se dedica á la cultura intelectual, la segunda se emplea en el trabajo manual y en los dibujos de taller.

Estas escuelas complementarias están llamadas, según creemos, á obtener un gran éxito entre las familias que no pueden dejar sus hijos en la escuela después de los catorce ó quince años.

París, 26 marzo.

THEODORIE LEGRAND

Triunfó la lógica

Pocas horas después de salir nuestro número anterior con el artículo *Licencias para estudiar*, se enviaba á la *Gaceta* la real orden, que en otro lugar publicamos, dando por válidas todas las licencias para ampliar estudios ya concedidas.

Esto nos da la razón en todo lo que hemos dicho. Por esta vez ha triunfado la lógica y se ha atendido nuestra censura. Nos alegramos y aplaudimos la franca rectificación del Sr. Allendosalazar.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Toro (Zamora).—Hemos recibido larga acta de los asuntos tratados por esta asociación en la junta últimamente celebrada. Por su mucha extensión no la podemos insertar, más en ella se revela de una manera bien elocuente el entusiasmo con que unos y otros maestros del partido, presididos por el Sr. Comerón, trabajan en pro de los intereses de la clase.

Agradecemos sinceramente los votos de gracias consignados en favor de la redacción de *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*, por los trabajos que dedica al enaltecimiento de la enseñanza y de los maestros.

Cañete (Oueña).—La asociación de este partido, en sesión del día 15 de marzo, ha renovado y elegido su junta directiva en la forma siguiente: Presidente honorario, excelentísimo señor conde de Romanones; presidente efectivo, D. Julio O. Collado; vicepresidente, D. Valentín Collado; vocal-tesorera, doña Nieves Jara; vocales, doña Josefa García, D. Francisco Ruiz, D. Félix Sáiz y D. Germán García; secretario, D. Juan Mayordome.

Silabario-Catón de lectura y escritura (segunda parte del *Método de lectura*), por D. Ezequiel Solana, 1,80 pesetas docena.

Pídanse ejemplares de muestra.

ECOS DEL MAGISTERIO

Del purgatorio al infierno

Nos quejábamos, con sobrada razón, del decreto de gracias y del actual reglamento de provisión de escuelas, porque infamemente nos condenan al purgatorio, del cual estado, aunque tarde, esperábamos salir; pero he aquí que en alivio de nuestros males viene el decreto de 20 de febrero á condenarnos al infierno, quitándonos la esperanza de mejor suerte, único bien que antes poseíamos y sostenía nuestras fuerzas para no desfallecer. Ya no podremos resistir ni aguantar más. Cuando estemos á la puerta del ascenso, se opondrá uno de los varios auxiliares gratuitos, que dentro de poco habrá y nos impedirá la entrada. Antes nos quejábamos de no poder aspirar á sueldo mayor de 625 pesetas, por ser moralmente imposible para la mayor parte conseguirlo por oposición, pero ahora tendremos que resignarnos á morir, cuando más, con sueldo de 400 ó 500 pesetas.

Que les hubieran reconocido (aunque no en absoluto) méritos preferibles á los servicios prestados interinamente, menos mal, siempre que se pudiera hacer lo mismo en todas las auxiliares de España; pero preferirles á los propietarios, aun-que éstos desempeñen escuelas de 600 pesetas, esto es el colmo de la iniquidad.

No ha privado el actual reglamento de provisión de escuelas, de los derechos adquiridos a titularidad de maestros, que en vista de que la ley anterior no reconocía casi en nada los servicios prestados en escuelas de corto sueldo (donde muchos, por circunstancias especiales, se encontraban muy conformes), se vieron precisados, aun perdiendo intereses, a trasladarse una y otra vez, con algún sueldo, dejándoles ahora en peor situación que al principio? El decreto de 20 de febrero es aún más infame, pues de hecho quita los derechos a todos los que aún no han llegado a 625 pesetas de sueldo. Por lo visto hacen más mérito en el corazón del ministro los halagos futuros de unos pocos, que los lamentos de millares, olvidando que toda ley debe ser ordenada al bien común. Si ahora se ven cual desiertan las aulas de las normales, en adelante se podrán cerrar las de las provinciales, pues loco ha de ser quien con la esperanza de obtener, cuando más, allá en su edad avanzada, 600 pesetas anuales, emprenda una carrera costosa, que quedará casi exclusivamente para los niños mimados de Madrid y Barcelona, en provecho de sus respectivos municipios.

Oreo que ni por vía de ensayo, como en el decreto se dice, se debe condenar al infierno a nadie injustamente, y por tanto, espero que el ministro rectificará, mientras prepara una legislación ver-

UN MAESTRO PROPIETARIO.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

- 27 marzo.— Reales órdenes de personal de escuelas de Industrias.
- Otras disponiendo se anuncien á traslación las vacantes de cátedras que se expresan de institutos y universidades.
- Subsecretaría.— Anuncio de cátedras vacantes á que se refieren las reales órdenes anteriores.
- Otro relativo á una solicitud en réplica de duplicado de título de Licenciado en Derecho civil y canónico.
- Escuela central de Ingenieros industriales.— Convocatoria á exámenes de alumnos libres.
- 28 idem.— Real decreto aprobatorio del adjunto reglamento para las Exposiciones generales de Bellas Artes.
- Otro reformando los artículos 74 y 75 del reglamento de la Escuela central de Ingenieros industriales.
- Real orden aclaratoria de la de 24 de marzo de 1902 sobre el modo de satisfacer los gastos de impresos para matrículas.
- Otras de personal de institutos.
- Otra disponiendo se provean en el turno de oposición libre las cátedras de Geografía é Historia de los institutos de Huelva y Mahón.
- Otra concediendo á los alumnos del quinto año del bachillerato, general matrícula extraordinaria y examen en septiembre próximo del sexto año de dicho bachillerato.
- Tribunal de oposiciones.— Convocando á los opositores á la cátedra de Análisis matemático, vacante en la universidad de Salamanca.
- Universidad literaria de Sevilla.— Anuncios relativos á provisión de escuelas de primera enseñanza.
- 29 idem.— Real orden disponiendo se anuncie á traslación una plaza de profesor numerario de la sección de Ciencias de la escuela normal superior de Barcelona.

—Otra referente á concesión de licencia para ampliación de estudios á los maestros de primera enseñanza.

—Otra disponiendo que la asignatura de Historia de la Filosofía figure en el grupo 1.º de la sección de Estudios filosóficos de la facultad de Filosofía y Letras.

Subsecretaría.— Disponiendo se adquieran 25 ejemplares de la obra *La evolución y la filosofía cristiana*.

Tribunal de oposiciones.— Nombramiento del Tribunal y lista de opositores á escuelas de niñas y de párvulos, vacantes en Fuencaliente y Valdepeñas (Ciudad Real).

Universidad literaria de Santiago.— Concurso para la provisión de dos plazas de ayudantes gratuitos en el Instituto de Pontevedra.

30 idem.— Instituto Geográfico y Estadístico.— Nacimientos y defunciones ocurridos en las capitales de provincia de España durante el mes de febrero último.

Tribunal de oposiciones.— Convocando á los opositores á la cátedra de Historia Universal, vacante en la universidad de Zaragoza.

Universidad literaria de Zaragoza.— Concurso para la provisión de una plaza de auxiliar de la sección de Ciencias en el Instituto de Logroño.

Licencias para ampliar estudios.— Real orden de 21 de marzo referente á concesión de dichas licencias á los maestros de primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: En vista de la multitud de reclamaciones presentadas con motivo de la publicación de la real orden de fecha 14 del actual, relacionada con la concesión de licencias para ampliar estudios, á los maestros de primera enseñanza, y atendiendo á los informes emitidos en algunas de ellas por varias autoridades académicas, y teniendo en cuenta los perjuicios que se irrogan á los interesados que durante el curso actual han obtenido matrícula en establecimiento docente con aquel objeto, amparados en el derecho que les dieron disposiciones anteriores;

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los profesores referidos que se hallen comprendidos en el expresado caso puedan ultimar sus estudios por sólo este curso, quedando suprimida para lo sucesivo la concesión de las licencias para el indicado fin, quedándoles el medio de enseñanza libre para poder continuar sus estudios.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1903.—M. Allendesalazar.—Señor subsecretario de este ministerio. (Gaceta 29 marzo).

Escuelas Normales.— Real orden de 21 de marzo disponiendo se anuncie á traslación una plaza de profesor numerario de la sección de Ciencias de la normal de Barcelona.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la real orden de esta fecha, de conformidad con la sentencia del tribunal de lo Contencioso administrativo dictada en pleito promovido por D. Antonio Murós;

S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se anuncie á traslación por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta real orden en la *Gaceta*, una plaza de profesor numerario de la sección de Ciencias de la escuela normal superior de maestros de Barcelona, dotada con el sueldo anual de 8.000 pesetas, y que se proveerá con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 14 de febrero último.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los profesores numerarios de escuelas normales superiores de maestros y los de Pedagogía que tienen

derecho á concursar, con arreglo á lo dispuesto en el artículo del citado real decreto y en la real orden de 25 siguiente.

3.º Las instancias y hojas de servicios deberán ser elevadas á este ministerio por conducto de los rectorados de las universidades respectivas.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1903. M. Allendesalazar. Señor subsecretario de este ministerio. (Gaceta 29 marzo).

Tribunales de oposición.— Real orden de 27 de marzo relativa á la formación de propuestas para dichos tribunales, por el Consejo de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que confirmando lo preceptuado en el artículo 7.º del vigente reglamento de oposiciones á cátedras de 11 de agosto de 1901, todos los tribunales de oposiciones que con arreglo al mismo formula el Consejo en pleno, lo sean á propuesta motivada de la sección correspondiente, y contengan, por lo tanto, no sólo las condiciones legales que posean los vocales y suplentes elegidos, sino también las circunstancias especiales que concurren en ellos y les dan derecho preferente para ser propuestos en cada caso; y

2.º Que estas propuestas deben ser formadas y elevadas al ministerio, sin tener para nada en cuenta las manifestaciones de aceptación ó renuncia que puedan expresar los interesados, ni las incompatibilidades que puedan surgir luego, pues unas y otras tienen marcados sus períodos legales en las disposiciones vigentes para ser expuestas, solucionadas y resueltas oficialmente.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de marzo de 1903.—M. Allendesalazar.—Señor subsecretario de este ministerio. (Gaceta 29 marzo).

JUNTAS PROVINCIALES

Lérida.— En el concurso único de febrero de 1902, fué anunciada para proveerse en maestra la escuela mixta de Orullada (Grañenella), con el sueldo anual de 800 pesetas, y siendo así que ha de ser con el de 400, se hace la presente rectificación para que en el plazo de 30 días, á contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, puedan las concursantes al mismo solicitar de nuevo por medio de instancia la referida escuela con el sueldo de 400 pesetas últimamente designado.

Lérida 6 de marzo de 1903.—El gobernador presidente, Luis Pidal.—El secretario accidental, Francisco Arango.

(B. O. 9 marzo.)

NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

Valladolid.— En virtud del decreto de gracias, ha sido nombrada maestra propietaria para Baños de Valdearados, doña Micaela Sans Giral, y para Santamaría del Campo, D. Orlacio de la Peña Medavilla, y en concepto de interinos: para Cidal de Ebro, D. Basilio García Rodríguez; para Villanueva de Tovera, doña Marcelina Real Páez; para Ordejón de Arriba, doña Dominica Rodríguez Calzada, y para Quintanilla de Valvedros, D. Venancio Guerra Gutiérrez.

Zaragoza.— En virtud del decreto de gracias, ha sido nombrado D. Francisco D. Climent y Pastor, maestro de la escuela de ambos sexos de San del

VACANTES

CONCURSO UNICO DE FEBRERO DE 1903

Canarias.—La junta provincial de Instrucción pública ha anunciado las vacantes de las siguientes escuelas:

Elementales de niños: Alajeró y Femés, y auxiliaría de las elementales de Arrecife ó Icod, con 625 pesetas.

Incompletas de Arico y Puerto de Cabrav, con 590; Betancuria, con 225, y Garaña, con 200.

Institución de la elemental de la de Oliva, con 412,50.

Sevilla.—De niñas.—Auxiliarías: Alanís, Cantillana, Dos Hermanas, Herrera y Parada, con 625 pesetas; Villanueva de Ariscal, con 50) ídem.

De niños.—Los Molares, escuela, 625 pesetas; auxiliarías: Annalcóllar, Cantillana, Coronil, Dos Hermanas y Lora del Río, con 625 ídem.

(B. O. 21 marzo.)

PROPUESTAS

CONCURSO UNICO DE SEPTIEMBRE 1903

Universidad Central

Propuestas que formula este rectorado para proveer las plazas vacantes en esta provincia de escuelas elementales de niños y de asistencia mixta cuya provisión ha de recaer en nuestro, anunciadas en el Boletín oficial de 18 de octubre de 1902.

Maestros con servicios en propiedad.—1, D. Juan del Peso y Villalba, con 625 pesetas, 11 años, 10 meses y 12 días, para Collado Mediano; 2, Evaristo Sánchez Tejedor, con 625, 8, 6 y 20, para Puzos de las Torres; 3, Francisco Molina y Flores, con 625, 8, 0 y 5; 4, Crispulo José Cogollado, con 625, 4, 7 y 22; 5, Santiago Old Lima, con 625, 3, 11 y 0; 6, Esteban Díaz González; con 625, 3, 3 y 12, para Roxas de Puerto Real; 7, Orlacio Peña y González, con 625, 3, 0 y 2; 8, Félix Jiménez Mateo, con 625, 2, 2 y 27; 9, Domingo Díaz Redondo, con 600, 1, 5 y 8; 10, Dionisio Arcones y Fernández, con 550, 16, 10 y 0; 11, Federico Gil Garcilópez, con 550, 2, 4 y 18; 12, Pedro Ramón Rodríguez y Ramírez, con 500, 2, 5 y 21, para Camarina de Esteruelas; 13, Ramón Docasar Moledano, con 500, 2, 5 y 16; 14, Rafael Cortés y Rivero, con 600, 2, 5 y 13; 15, Antonio Moreno Avila, con 500, 1, 1 y 27, para Navalagamella; 16, Manuel Olivares Sáiz, con 450, 2, 5 y 3; 17, Alejo Hares y Manzano, con 450, 1, 2 y 12; 18, Arsenio Oueña Blázquez, con 450, 0, 2 y 8, para Casarrubuelos; 19, Fernando Cosido y García, con 400, 16, 5 y 25; 20, Ildefonso Pérez Bravo, con 400, 2, 5 y 21, para Valdepiélagos; 21, Daniel Dilla Pajares, con 375, 0, 4 y 24; 22, Alejandro Martín y Martín, con 350, 16, 0 y 1; 23, Santos Viñuelas y Agudo, con 350, 1, 2 y 12; 24, Benigno Simón y Antonio, con 350, 0, 4 y 12; 25, Vidal Sánchez Palomo, con 312,50, 1, 5 y 19; 26, Alberto Busto y Fernández, con 300, 0, 6 y 12, para Cubas; 27, Juan Castellanos Montesinos, con 300, 0, 4 y 25; 28, Simón Lorente y Bueno, con 270, 2, 5 y 18; 29, Paulino Tribiño y López, con 275, 2, 4 y 12; 30, Antonio Menéndez Alvarez, con 250, 5, 8 y 8; 31, David Pallido y Andrade, con 250, 0, 10 y 25; 32, Francisco Oliment Pastor, con 250, 0, 6 y 0.

Maestros con servicios interinos.—33, D. Andrés Ambrós y Orantós; 34, Juan Salcedo Martínez; 35, Demetrio Ismael Blázquez; 36, Enrique del Amo y Martínez; 37, Félix Luis Sánchez Casanova; 38, Dimas Sánchez Carrillo; 39, Enrique de Aguilera y Ruberris de Torres; 40, Alejandro Crispulo González Benito; 41, Eusebio Antonio Lozano y Mira; 42, Orisanto Torremocha y Esgueva; 43, Hermógenes Benito Perrino y Rodríguez; 44,

Aurelio Alonso y Palomeque; 45, Juan González Ballesteros; 46, Albino Sastré y Ausín; 47, Atillano María Ramírez y Navarro; 48, Luis Villora y Romaguera; 49, Simforiano Luis García y Jiménez; 50, Emilio Fernández Almansa; 51, Emilio González del Pozo.

Maestros sin ninguna clase de servicios.—52, don Emilio Melado y Jerez; 53, Juan García Regalado, y 54, Bartolomé García González.

Lo que, en cumplimiento del art. 39 del reglamento de 14 de septiembre de 1902, se publica para conocimiento de los aspirantes, los cuales podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días, pasado el cual no se admitirá ninguna.—Madrid 23 de marzo de 1903.—El rector, Dr. Francisco Fernández.

NOTA.—La computación de los servicios en propiedad prestados en la escuela desde que colacionan, ha sido hecha atendiendo preferentemente al sueldo que disfrutaban, conforme á lo dispuesto por la Subsecretaría del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en su orden fecha 2 del actual, resolviendo consulta de este rectorado.

(B. O. de Madrid 28 marzo.)

Distrito universitario de Sevilla

Clasificación y propuesta de los aspirantes al concurso de ascenso anunciado en la Gaceta de Madrid de 11 de abril último para proveer las escuelas elementales de niños dotadas con el haber anual de 1.875 pesetas.

1, D. Aguatín Navarro y Planencia, con 17 años, 6 meses y 17 días, para la auxiliaría de la escuela del Hospicio de Cádiz; 2, Francisco Romero de Castilla y Matute; 3, Remigio Pozo y Morano; 4, Manuel Lombardero y Arrufiada; 5, Rafael Hervás Ginesta; 6, Mariano Muñoz y Fernández; 7, Gaspar de la Cruz y Comerón; 8, Isidoro Vicente Belret y Orlis; 9, Francisco García González, y 10, José Pons y Ruen.

Lo que se hace público á los efectos reglamentarios, debiendo el maestro propuesto, en el término de diez días, contados desde la publicación del anuncio en la Gaceta, comunicar á este rectorado si acepta ó no dicha escuela; y transcurrido que sea este plazo, principián á contarse los veinte días que á los interesados que se crean perjudicados se conceden para presentar las reclamaciones oportunas.—Sevilla 13 de enero de 1903.—El rector, Manuel Laraña.

Clasificación y propuesta de las aspirantes á las plazas anunciadas á concurso de ascenso, con sueldo anual de 1.100 pesetas, en la Gaceta de Madrid de 11 de abril de 1902.

1, Doña Angustias Garcé y Rodríguez, con 17 años, 10 meses y 10 días, para Moguer; 2, Josefa García Blázquez, con 17, 10 y 10, para Guareña; 3, Felisa de la Riva y García de la Mata, con 17, 10 y 10, para Fregenal; 4, Carmen Fernández Contreras, con 17, 10 y 10, para Constantina; 5, Amalia Munguira Marínés, con 17, 10 y 10, para Constantina; 6, Isidora Rambal y Riezu, con 17, 10 y 10, para Coronil; 7, Fortunata Ortiz y Delgado, con 17, 10 y 10, para Adamuz; 8, Angela Frías y Fernández, con 17, 6 y 1, para Estepa; 9, Felicitiana Atienza Ordóñez, con 16, 6 y 1, para Villanueva de Córdoba; 10, Ricarda Vicuña y Sánchez, con 16, 3 y 13; 11, Josefa Lázara Gorostiza y Arriola, con 15, 6 y 3, para Encinasola; 12, María Jesús Molina Ramírez, con 14, 11 y 11; 13, María Araceli de Silva Romero, con 14, 1 y 10; 14, Narcisca Antiguiedad Inclán, con 14, 0 y 8; 15, Manuela Aguado Escudero, con 13, 9 y 10; 16, Pilar Dieste Sanper; 17, Juliana Catalán y Santos; 18, Claudia de la Huerza Antón; 19, Luisa Díez Hernández; 20, Esperanza Salcedo Martínez; 21, Carmen Núñez Fernández; 22, María Consuelo López Mendoza;

en virtud de concurso único de las escuelas de niños de Posadón y Luco de Bordón, don Domingo Ombresio Frías y D. Antonio Carceller Cortés, respectivamente, é interino de Portalrueda, respectivamente, é interino de Portalrueda, respectivamente. En 20 y en virtud del concurso de ascenso de 1902, D. Pedro Gómez López, para la escuela del Hospicio de El Ferrol, con 1.625 pesetas; doña Ricarda Vicuña Sánchez, para Triel (Orense), con 1.100 pesetas. Por concurso de ascenso anunciado en noviembre de 1901, doña Urcela Zubeldia Tamayo, para Alcalá de Chivert (Castellón), con 1.100 pesetas; doña Mercedes Domenech Delgado, para Játiva (Valencia), con 1.375; doña Elena Salazar Sánchez, para Elicho (Alicante), con 1.650; doña Ana María de Pablos Onaderra, para Valencia, con 2.000 pesetas. En virtud del artículo 55 del reglamento, D. Fructuoso Adot Delgado, para Logroño, con 1.375 pesetas. Interinamente, D. Ramón Caparrós Rodríguez de Berlanga, para Torre del Mar, anejo de Vélez-Málaga (Málaga), con 560 En 21, D. Manuel Torralba y Arcos, para la interinidad de Hércules-Ovejas (Almería), con 687,50 pesetas. En 21, D. Ignacio Santos Carbonero, Central.—En 21, D. Valentín Díez Gómez, con 825 pesetas. En 23, D. Valentín Díez Gómez, para la interinidad de Nambroca (Toledo), con 412,50; en 26, D. Agapito Arribas Marlana, para la escuela mixta de Santa María del Val (Oueña), con 350; D. Pablo Garbajosa López, para la de Molinundo (Guadalajara), con 350. Barcelona.—En 24, doña María del Pilar Sánchez Maurín, para la interinidad de la escuela de ambos sexos de Tost (Lérida), con 350 pesetas. Granada.—En 21, doña Isabel Martín Fuentes, para la interinidad de Jabalquinto (Jaén), con 412,50 pesetas; doña Adelaida Ogaya García, para la de La Rábida (Albujel-Granada), con 412,50; por oposición, D. Manuel Martín Rodríguez, para Huebro, anejo de Nijar (Almería), con 825; don Faustino Cappa García, para Aldeire (Granada); D. José García Amador, para Mecina Bombarón; D. Rafael Amador Zurita, para Bérechules; don Eduardo Muñoz Entrallas, para Trevélar, todos de Granada, con 825. En 26, D. Juan Villar Ortega, para la interinidad de Villanueva del Rosario (Málaga), con 412. Salamanca.—En 24, D. Manuel Casdrado Vicente, para la interinidad de la escuela incompleta de ambos sexos de Villarino (Salamanca), con 275 pesetas; D. Eustasio Hernández García, para la de Muñomar del Peco (Avila), con 350; D. José Fuentes Díaz, para la de Ejeme (Salamanca), con 500; D. Sebastián González Bellido, para la interinidad de Villoria (Salamanca), con 412,50; D. Diego de la Vallina Carreño, para Valdefuentes (Salamanca), en virtud del decreto de gracias y con 825, D. Simforiano Ramos del Arco, para Lagunilla y doña Avelina Roda Bonco, para Valdelosa, en la misma provincia, por el mismo concepto y con igual sueldo. En 26 é interinamente, D. Blas Martín Sánchez, para la incompleta de ambos sexos de El Mirón (Avila), con 400 pesetas; doña Eledia Repilla de la Cruz, para la de igual clase de Vidola (Salamanca), con 300. Oviedo.—En 21 é interinamente, D. Gerardo Puente Torices, para la incompleta mixta de Castrotierra (León), con 400 pesetas; D. Andrés Alvarez y Alvarez, para la de Coto Urría, en Somiedo (Oviedo), con 250; D. José García, para la de Gua-Canedo (Oviedo), con 250.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Subscripciones en toda España. Medio año. 6 pesetas.—En año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos Madrid. 181.

CRÓNICA DE OPOSICIONES

Sevilla.—Han terminado las oposiciones á escuelas superiores y elementales de niños de este distrito, con más de 825 pesetas de sueldo; el resultado ha sido el siguiente :

Núm. 1, D. Juan Rojas Disola, escogió la escuela de La Linares, con 1.375 pesetas; 2, D. Fernando García Medina, la auxiliaría de la graduada de esta capital; 3, D. Rafael Suárez de la Riva, la ídem de Córdoba; 4, D. José Velilla García, la escuela de Carmona; 5, D. Andrés Garrido Valladares, la superior de patronato de Lebrija; 6, D. Antonio Guerra Bejarano, la elemental de Santa Cruz de Tenerife; 7, D. Antonio Ruiz Ortega, una auxiliaría de Sevilla; 8, D. Francisco García López, la escuela de Puerto de la Cruz (Canarias.)

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

Un hijo de D. Celestino M. Alvarez, maestro de Mioño (Santander).

Dña Encarnación Gálvez Rodríguez, maestra de la escuela pública de niñas del «Ateneo Salamantino» (Salamanca).

D. José Oroña Gerpe, maestro de Antas (Coruña).

El esposo de doña Gregoria Gómez, maestra de Mota de Altarejos (Cuenca).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

El maestro de Malpica (Coruña), D. Benigno Rodríguez Gómez, ha sido suspendido de medio sueldo por no haber rendido las cuentas del primero y segundo trimestres de 1902, en que regentó la escuela de Grove (Pontevedra)

—D. José Téllez Radío, nombrado en 24 de enero último para la escuela de Linares (Jaén), en virtud de concurso de ascenso, ha sido rehabilitado para que pueda posesionarse de su cargo dentro del plazo legal.

—Por fallecimiento de doña Telesfora Conchaño, ocurrido en 28 de febrero, se ha encargado de una escuela de párvulos en Barcelona, dotada con 2.000 pesetas de sueldo anual, la auxiliar de la misma, doña Teresa Coll y Fort.

—En virtud de permuta, ha tomado posesión de una auxiliaría de las escuelas de Barcelona, dotada con 1.875 pesetas, D. Juan Vallhonrat.

Títulos administrativos.—En virtud del último censo de población, y por llevar más de tres años en el disfrute de sueldos inferiores, se han expedido títulos administrativos de 1.100 pesetas anuales, á doña Dolores Aguilera del Río, maestra del barrio de Doña Carlota, en Vallecas (Madrid), y á D. Ismael Serrano Juan y doña Rosalía Sanchis Paig, maestros de Hondón de las Nieves (Alicante). Por el mismo concepto que á los anteriores, se la expidió título de 1.375 pesetas á doña Mercedes Alonso Lobo, maestra del barrio de Nueva Numancia (Madrid).

Ordenación de pagos.—Se han despachado por estas oficinas todas las nóminas del mes de marzo de las provincias de Albacete, Avila, Ciudad Real, Gerona, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, Lugo, Madrid, Murcia, Salamanca, Santander, Sevilla, Toledo, Valladolid y Zaragoza. Las de Badajoz, menos los partidos judiciales de Mérida y Puebla de Alcocer; las de Canarias, menos La Orotava; las de Córdoba, excepto Hinojosa del

Rafael Valdivia Aguado; 9, D. Juan José Sánchez y Perales; 10, D. Fernando Boza Benítez; 11, don José Liplant Moreno; 12, D. Juan Francisco Labat y Gómez; 13, D. José Partida y Fernández; 14, D. Juan Rodríguez y Morón; 15, D. Cristóbal Oaña y Carrasco; 16, D. José Marchena y García; 17, D. Manuel Losada y García; 18, D. Andrés Reinoso y Hernández; 19, D. Francisco Molina Andrade.

Maestras.—1, doña Manuela García Martín, superior, en propiedad, para la auxiliaría de Conill, con 625 pesetas; 2, doña Claudina Calvo Crespo, superior, para la ídem de Girona, con ídem; 3, doña Laura Bravo Fernández, superior, para la ídem de Oivera, con ídem; 4, doña Josefa Márquez Jurado, elemental, para la de Prado del Rey, con ídem; 5, doña Josefa Clemente Calvo; 6, doña Margarita Vázquez Miller; 7, doña Julia López Gómez; 8, doña María Teresa Canas y Guerrero; 9, doña Fernanda Roque Santurde; 10, doña Fermína Delgado Cabeza; 11, doña Encarnación Rodríguez Astrandi; 12, doña Carmen Clavijo Roldán; 13, doña Josefa Zambrana y Cano; 14, doña Eloísa Carrasco y de Vargas; 15, doña Marina Márquez Prieto; 16, doña Mercedes Bejarano Quintero; 17, doña Dolores Ruiz García; 18, doña Ana María Ayala Herrera; 19, doña Carmen Borrego Cruz; 20, doña Josefa Pérez y Mena; 21, doña María Pérez Molina; 22, doña Mercía Navarro Caravaca.

(B. O. 14 de marzo).

Huelva.—Maestros.—1, D. Manuel Víaña y Víaña, superior, para la auxiliaría de Moguer; 2, don Pablo Tello Díaz, superior, para una ídem de Ayamonte; 3, D. Manuel Serrano Reboredo, elemental, para una ídem de Riotinto; 4, D. Eusebio Benito de Miguel, superior, para una ídem de Ayamonte; 5, D. Ramón Tomes y Pérez, superior, para una ídem de Nerva; 6, D. Pedro Rodríguez y Ruiz; 7, D. Manuel López Charneco; 8, D. Antonio Villalba y Riaco, superior, para una auxiliaría de Trigueros; 9, D. José Marchena y García; 10, D. Antonio Jiménez Naranjo; 11, D. Manuel Lema Morales; 12, D. Vicente F. Campos; 13, don Cornelio Montero Gómez; 14, D. Manuel Ramos y Díaz; 15, D. Pedro Colombo Garrido; 16, D. José M. González de la Riva.

Excluidos.—D. Mariano Cuesta Fuentes y don Mariano T. Galán, por haberse recibido las instancias fuera de plazo.

Maestras.—1, doña Carmen Bayo y Toscano, superior, en propiedad, para una auxiliaría de Cartaya; 2, doña Manuela García Martín, superior, para la de Rociana; 3, doña Saturnina Masuco y Sánchez, elemental, para la de Almonte; 4, doña Rosa de la Cueva y Ruiz, elemental, para la escuela incompleta mixta de Patrás, con 350 pesetas; 5, doña Dolores M. Pérez Mora; 6, doña Filomena Martínez Sánchez; 7, doña Paz Ruiz y de Ruesga; 8, doña Margarita Vázquez y Miller, 9, doña Soledad Montagut (Jarrlón); 10, doña Julia López Gómez; 11, doña Encarnación Rodríguez Astrandi; 12, doña Francisca Rodríguez y de Arcos; 13, doña Aurelia González Mancera; 14, doña Amparo González Atoche; 15, doña Marta Sánchez Santos; 16, doña Antonia Pérez y Pérez; 17, doña Amparo Alvarez y Rodríguez; 18, doña Mercedes Bejarano Quintero; 19, doña Eduvigis Marín y González; 20, doña Adela Piñero y Aguado; 21, doña Pilar Díaz y Correa; 22, doña Encarnación Morales Melgado; 23, doña Dolores Ruiz y García; 24, doña Matilde Coronel y Trujillo; 25, doña Carmen Villalba y Guinea; 26, doña Antonia González Barroso; 27, doña Carmen Borrego Cruz.

sa y García; 23, Catalina Gil; 24, Anunciación Duato y Ortiz; 25, Josefa Gilmón Viqueles; 26, María y Adamoll y Bueno; 27, María Rufaola de Porras Campo; 28, María Josefa Serrano Peroso; 29, Emilia Rieo y Castro; 30, María Valero Bondia; 31, Rosario Solís Cavanayor; 32, María Francisca Marcos y Aces; 33, Adela Acatini y Rojas; 34, Francisca Rodríguez López; 35, Desideria Díez San Millán; 36, María Rosa Soler Bueno; 37, María Luengo y Díaz; 38, Teresa Moreno y Jiménez; 39, Filomena Gilón Sanro; 40, María Manuela Ibáñez y Mesa; 41, María de los Dolores Reyes y Moreno; 42, Manuela Nogales del Valle; 43, Josefa Pérez Arrebola; 44, María de la Encarnación Barbelto y Correa; 45, Rosario Buzón y Pérez; 46, Josefa Carrasco Fernández; 47, María Josefa Natera y Díaz; 48, Saturnina Rodríguez y Blanco; 49, Catalina Sánchez Méndez; 50, Alejandra Sánchez Lopera; 51, María del Carmen Gómez Marchena; 52, Andrea Leonor Torres Parrado; 53, Pascuala Castán y del Campo; 54, Petra Leonor Becerra y Muñoz; 55, Trinidad D'Anglada Avevilla; 56, María Solla Carrascosa y Estella; 57, María del Carmen Ferralro y Miralles; 58, Angela Gutiérrez González; 59, Mercedes Tejero Orodea; 60, Evangelina Onamiso y González; 61, María Requena Quelart; 62, Flor Gómez Aires; 63, Andrea Siatac Mamigo; 64, Josefa Palo Roldán; 65, Trinidad González Fernández; 66, María Zambrana Delgado; 67, María Encarnación Corchuolo; 68, Lutgarda Dolz del Castellar; 69, Virginia Pérez y Pérez; 70, Rafaela Marchar y Ortega; 71, María del Carmen Martínez y Martínez; 72, Manuela Barrera y Rodríguez; 73, María de Gracia Blasco y Sardá; 74, Modesta Nogales Moyá; 75, Micaela Pérez y Gascón; 76, María del Pilar Ferrando y Clusa; 77, Margarita Molina Villafañila; 78, Micaela Juana García Montero, y 79, Ildra López Palomar.

Excluidas.—Doña Petra Pérez y Guillén, por no contar tres años de servicios en la escuela desde la cual solicita.

Doña Isabel Oliva Dopido, por no contar tres años de servicios en la escuela desde la cual solicita.

Doña Nieves Galiana y Giner, por no contar los tres años de servicios en la categoría inferior inmediata.

Doña María del Carmen Jiménez Calderón, por no contar tres años de servicios en la escuela desde la cual solicita.

Doña Baltasara Vidal Berdaguer, por presentar la hoja de servicios cerrada antes de la convocatoria.

Doña María Covadonga Galiano é Hidalgo, por que presentó su instancia fuera de plazo.

Lo que se hace público á los efectos reglamentarios, debiendo las maestras propuestas, en el término de diez días, contados desde la publicación del anuncio en la Gaceta de Madrid, comunicar á este rectorado si aceptan ó no dichas escuelas, y transcurrido que sea este plazo, principián á contarse los veinte días que á las interesadas que se crean perjudicadas se conceden para presentar las reclamaciones oportunas.—Sevilla 26 de enero de 1903.—El rector, Manuel Lurña.

(Gaceta 28 de marzo.)

Cádiz.—Maestros.—1, D. Rafael Cortés y Rive-ro, superior, para la auxiliaría de O'vera, con 625 pesetas; 2, D. Joaquín Sánchez Prieto, superior, para la ídem de Alcalá de los Gazules, con 625; 3, D. Eusebio Benito de Miguel, superior, para la incompleta del Campamento, con 500; 4, D. Bruno Torquemada Martínez, elemental, para la sustitución de la auxiliaría de Los Barrios, con 865; 5, D. José Muñoz Porra; 6, D. Salustiano Igual Maclán; 7, D. Juan Rendón y Medialdea; 8, don

Doque, y las de Teruel, menos Albarraeín y Mon-
de la de Logroño sólo van despachadas las de
Cervera de Río Albama y Haro; y faltan por des-
pachar todas las de Alicante, Almería, Baleares,
Barcelona, Burgos, Cáceres, Castellón, Coruña,
Cuenca, Granada, León, Lérida, Málaga, Orense,
Oviedo, Palencia, Pontevedra, Segovia, Sorla, Ta-
rragona, Valencia y Zamora.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

Han sido nombrados: maestra interina de la es-
cuela elemental de niñas de La Oenia (Tarragona),
doña María Mercedes Mor Artelle, y en propiedad
de San Andrés de la Barca (Barcelona), D. Lesmes
del Omo y Casado.

Distrito de Granada

En la secretaría de la Junta de Instrucción pú-
blica de Almería, se hallan á disposición de los
interesados los títulos administrativos: de maestra
de la primera escuela de Lubrín, á favor de doña
Pilar Díez Samper; de Celín Dalfas, á favor de
doña María Dolores Martínez Soler; de maestro y
maestra de Olula de Castro, á favor de D. Fran-
cisco de P. Reina Morales y de doña Carmen Ra-
mos Zafra, y de auxiliar de niños de María, á favor
de D. Ramón Sánchez Jiménez.

—Han sido remitidos: al director de la escuela
normal de Jén, el título de maestro superior de
D. Eduardo Osuna Guerrero, y al de la normal de
Granada, el de D. Antonio Ortega Campos.

Distrito de Madrid

Ha sido nombrado maestro en propiedad de Na-
valcán (Toledo), D. José Miranda García; interina
de Moratilla de los Meleros (Guadalajara), doña
Felicia Medina Pérez; en propiedad de Sotoca, don
Santos Vizueta, é interino de Anchueta del Cam-
po, D. Mariano Moreno Andrés.

—Ha tomado posesión en propiedad de la auxi-
liaria de niñas de Valenzuela (Ciudad Real), don
Manuel Alonso y Romero.

—A doña Catalina Cotayna, se le ha concedido
rehabilitación para volver á la enseñanza.

—Ha sido nombrado maestro sustituto de Ten-
dilla (Guadalajara), D. Eugenio Parra.

—Ha renunciado el cargo de maestro de la es-
cuela de Maranchón, D. Martín Escudero.

—El ayuntamiento de Almoguera (Guadala-
jara), ha sido autorizado para rebajar la categoría y
sueldo de las dos escuelas que sostiene de 625 pe-
setas, con la condición de que restablezca una es-
cuela incompleta mixta en el caserío que á juicio
de la Inspección convenga más á la enseñanza.

Distrito de Oviedo

Se ha admitido la renuncia de sus cargos á los
maestros interinos del Hospicio de Oviedo, don
Fructuoso García Mallo, y de Celles, D. Joaquín
Tuñón García.

Distrito de Salamanca

Ha sido nombrado maestro de Tinosillos (Avi-
la), D. Pablo de Alba Molinero.

—Se ha dispuesto que el inspector de primera
enseñanza de Avila, gire una visita extraordinaria
al pueblo de Cantiveros.

—Ha tomado posesión del cargo de maestra in-
terina de la escuela de Villamor de los Escuderos
(Zamora), doña Sofía Fernández del Campo.

Distrito de Santiago

La Junta de Instrucción pública de Pontevedra
ha aprobado el itinerario de visita de inspección
que debe girarse á los partidos judiciales de Tuy,
Redondela y Puenteareas.

Distrito de Sevilla

Han dejado transcurrir el plazo reglamentario
sin tomar posesión de sus cargos, los auxiliares
nombrados respectivamente para las auxiliares
de Cazalla de la Sierra y Fuentes de Andalucía
(Sevilla).

—El Boletín oficial de la provincia de Sevilla,
correspondiente al día 29, publica el escalafón de
los maestros de la provincia para el aumento gra-
dual de sueldo, rectificado, con arreglo al acuerdo
de la junta en sesión de 1.º de febrero de 1912.

Distrito de Valencia

Ha tomado posesión de la escuela de niños de
Artana (Castellón de la Plana), D. Cristóbal Guar-
diola.

—La Subsecretaría de Instrucción pública ha
denegado la petición de D. Eliseo Villanueva, que
solicitaba título administrativo de 1.650 pesetas,
por haber sido trasladado á una escuela de niños
de Alicante, desde una auxiliar de la escuela
práctica de la normal de dicha capital, fundándose
dicho centro en que la junta local no tiene auto-
ridad para efectuar dichos traslados, por tratarse
de plazas de diferente clase y sueldo.

—El catedrático de la universidad de Valencia,
Sr. Boreas, y el maestro Sr. Gozalbo, han sido de-
signados por el ayuntamiento para que, como pe-
ritos evalúen el museo escolar propiedad de don
Manuel Royo, maestro que fué del Grao.

La misma corporación ha acordado conceder
por única vez á la viuda del Sr. Royo una gratifi-
cación de 1.000 pesetas.

—Los maestros de Molóvar (Alicante), han ob-
tenido título administrativo de 1.375 pesetas, por
aumento de población.

Distrito de Valladolid

Han tomado posesión de las escuelas de Za-
duendo, Escobados de Abajo, Villanueva de Abajo
y Villanueva de las Carretas, respectivamente, do-
ña Antonia Dolores Mangnía, D. Eloy Sanz Pastor
y doña Francisca Martín Ramos; de la de Hinoje-
ra, doña Petra de Simón Morquillas; de La Revilla
doña Angela Alonso Ontoria; de Castrocinizas,
D. Julián Navez; de Quintanilla del Coco, D. José
López; de Villanueva Río-Ubierna, D. Julián Gon-
zález Ruiz; de Escañó, D. Elías Alvarez; de Nidá-
gulla, D. Buenaventura Martínez, y de Urbel del
Casallo, D. Arsenio Terradillos; todas estas escue-
las en la provincia de Burgos.

—Ha renunciado á la escuela de Cadifanos
(Burgos), D. Calixto Montero Vicente.

—Para la provisión de la plaza de jefe de la
sección de Instrucción pública de San Sebastián,
se ha formado la siguiente terna:

D. Alfredo Tabar, regente de la escuela práctica
graduada de Bilbao; D. Cesáreo Martínez Sola,
jefe de la sección de Instrucción pública de Alava,
y D. Florencio Orzola, jefe de la de Navarra.

Distrito de Zaragoza

Nuestro apreciable amigo D. Pedro Martínez
de Anguiano, director jubilado de la escuela de
Veterinaria de Zaragoza, ha sido agraciado con la
medalla de plata conmemorativa de la jura de
S. M. el rey Alfonso XIII.

—Han sido nombradas maestras auxiliares inte-
rinas de la escuela graduada de niñas de Logroño,
doña Elvira López Andrés y doña Juana María del
Pilar Castañor.

—Han tomado posesión de las escuelas de Abal-
gar y Urros de Santesteban (Navarra), los maestros
D. Toribio Echeverría y D. Guillermo Monreal, y
de la auxiliar de niñas de Peralta doña Mónica
Argos.

—Se ha dispuesto que el maestro auxiliar de
una de las escuelas graduadas de Logroño, don

Fructuoso Adot, pase á desempeñar una de las
escuelas públicas de dicha capital.

—Ha sido cerrada temporalmente la escuela de
Abaurrea-alta (Navarra), á consecuencia de haber-
se desarrollado la epidemia bronco-pneumonia.

Crónica general

Viernes 27.—El rey ha firmado el decreto disol-
viendo las actuales Cortes y convocando á nuevas
elecciones; éstas se verificarán, las de diputados
el día 26 de abril, y el 10 de mayo las de senado-
res, reuniéndose las nuevas Cortes el 18 del último
de los meses expresados.—Entre los políticos es
muy censurado el Sr. Silvela por la solución de la
crisis, pues no ha conseguido despejar la situación
en que se halla el gobierno, aumentando los pre-
supuestos 25 millones de pesetas.—En breve se
creará la orden civil del trabajo de Alfonso XIII
para premiar á los que más se hayan distinguido
como patronos ó como obreros.—Durante media
hora desencadenóse anoche en esta corte una ver-
dadera tempestad de nieve.—Los valores públicos
han tenido en la cotización de bolsa una baja de
entero y medio.—De diferentes provincias comuni-
can que han comenzado las lluvias, causando
buenos efectos en los campos.—En Oviedo y casi
simultáneamente se declararon ayer dos incendios
de gran importancia, que causaron pérdidas mate-
riales de consideración, pero sin que hayan ocurri-
do desgracias personales.—Los obreros del ferro-
carril de la Maná (Alicante) han solicitado un
aumento de jornal y disminución de horas de tra-
bajo. La compañía constructora parece propicia á
acceptar dichas proposiciones.

Extranjero: En París se ha suicidado el general
inglés Macdonald, comandante en jefe de las tropas
de Ceylan, adonde se dirigía para defenderse
ante un consejo de guerra, de graves acusaciones
lanzadas contra él.—En el condado de Derby (In-
glaterra) se han sentido varios terremotos.—En la
región central de Turquía se ha recrudecido el
invierno, cayendo nevadas tan copiosas, que todas
las montañas tienen más de un ple de nieve.

Sábado 28.—El ministro de Marina ha celebrado
una conferencia con el presidente del Consejo, para
tratar de los barcos que han de enviarse á Orán y
Gibraltar, con motivo de las visjes que se dispo-
nen á realizar el presidente de la república fran-
cesa y el rey de Inglaterra.—Los republicanos han
desistido de celebrar el meeting de los represen-
tantes de la Asamblea republicana, verificando uno
electoral, en esta corte, en el cual hablarán los se-
ñores Salmerón y Costa.—Se ha concedido permiso
á los estudiantes de medicina y farmacia para
celebrar mañana un meeting escolar.—La policía
de Barcelona ha descubierto una fábrica de mone-
da falsa, francesa y española, en la barriada de
San Gervasio.—Los periodistas de Valencia han
dirigido un telegrama al presidente del Consejo,
pidiendo sean relevados de sus cargos el goberna-
dor y el jefe de policía de dicha provincia.—En
Oaces (Oviedo), al hacer explosión un terreno ha
herido gravemente á cuatro operarios.—En casa
de un banquero de Santander se ha descubierto
un robo y un incendio, preparado éste por manos
criminales para realizar el primero.—Un guardia
municipal de Zaragoza, destituido de su empleo,
ha herido gravemente á su jefe, creyendo que la
pérdida de su empleo obedecía á informes suyos.

Extranjero: Telegrafían de Roma que se han
dado instrucciones á los obispos de Francia para
fijar, desde el punto de vista del derecho eclesiás-
tico, la situación de los religiosos.—La empera-
triz de Alemania se cayó ayer del caballo que
montaba, fracturándose un antebrazo.—El sultán
de Marruecos ha hecho un empréstito con Ingle-
terra, que asciende á 300.000 libras esterlinas.

Estudios y recreaciones algorítmicas 6 EL CÁLCULO SIN NUBES

Gran tratado de Aritmética práctica y especulativa, complementado con la enseñanza más rápida y clara de los logaritmos, puestos al alcance de las inteligencias más humildes.

Obra popular, didáctica y única en su clase, por la novedad y sencillez de sus demostraciones y razonamientos, completamente nuevos y originales de su autor, diferentes por lo tanto de los contenidos en las aritméticas escritas hasta el día y cuyos autores no han hecho otra cosa que copiar-se servil y mutuamente los unos á los otros, por

D. EDUARDO S. GARRIDO

profesor libre y especial de dicha asignatura, antiguo individuo del Cuerpo de Telégrafos y actualmente maestro, por oposición, de las escuelas públicas de Cáceres.

La obra constará de 18 cuadernos, 4.º mayor, parte material y tipográfica de todo lujo, al precio de una peseta cada cuaderno en toda España.

Se publicará el primer cuaderno el día 15 de mayo próximo, y en el mismo día de los meses subsiguientes cada uno de los demás cuadernos.

El pago de éstos, siempre por grupo de á seis y por adelantado.

La edición constará tan solo de tantos ejemplares como señores suscriptores hubiesen pagado antes de dicho 15 de junio el importe del grupo primero de cuadernos, ó sea seis de los mismos.

También se editarán y encuadernarán con todo lujo y magnificencia veinticinco ejemplares más para adjudicarlos, mediante sorteo, á otros tantos señores suscriptores, entre los que resuelvan sesenta de los problemas contenidos en la obra, dentro del plazo de dos meses, contados desde la publicación de su último cuaderno.

Puntos de suscripción y de pago

Madrid: Librería Religiosa de D. Enrique Hernández, calle de la Paz, núm. 6.

Cáceres: Casa del autor.

TINTA BLASCO, EN POLVO

La más negra, la mejor en calidad y cantidad, no deja peso, no forma moho, no oxida las plumas, es inofensiva, de fácil preparación y permite lavar el escrito luego de seco, sin alteración. Es la más barata; 12 litros á domicilio en paquete certificado, 2,50 pesetas, pidiéndolos al autor, D. Eduardo Blasco, maestro de San Esteban Sasroviras (Barcelona). Se admiten sellos, sobres monederos y letras del Giro Mutuo sobre Barcelona.

Privilegio hasta fin de abril

Quien posea una fotografía y desee reproducirla, obteniendo otras de igual ó menor tamaño y con la misma ó mayor perfección, remita dicho retrato y la corta suma de cinco pesetas á D. Antonio Palma, maestro de escuela pública en Montilla (Córdoba), y recibirá en breve plazo, por correo certificado, seis tarjetas, cuyo tamaño no exceda de 13 por 18 centímetros.

Dicho señor envía, por otras cinco pesetas, sus Enseñanzas industriales:

Guía práctica para fabricar jabón, Instrucciones para hacer vinagre artificial, y los Cinco nuevos procedimientos para elaborar, sin fuego ni alambique, aguardiente anisado, cognac, ron y vinos blanco y tinto artificiales.

Domingo 29 —El presidente del Círculo de la Unión Mercantil, ha pedido al señor Villaverde que señale día y hora para visitarle una comisión que se le ha formado en el centro. El objeto de la visita es el de felicitar al exministro de Hacienda por los motivos que le han impulsado á retirarse del gobierno.— El ministro de Instrucción pública ha pedido al de Hacienda consigne en los presupuestos algún aumento á su favor, ya que en todos los ministerios se respetarán las cantidades aumentadas en los proyectos parciales.—La censura oficial impide circular noticias de Valencia; pero en una conferencia telefónica celebrada anoche, se dijo que andaban á tiros por las calles.—Entre los proyectos del ministro de la Guerra, figura el de aumentar hasta 50 céntimos diarios de peseta lo que cada soldado abone para rancho.—De la cárcel del inmediato pueblo de Pinto, han intentado fugarse varios presos; la Guardia civil acudió con oportunidad, impidiendo la fuga; pero como los penados hicieron resistencia, se entabló una contienda, de la que resultaron un guardia y dos presos heridos.—Continúa la huelga de alpargateros de Elche; los huelguistas cobran todas las semanas, de los fondos que tienen recaudador, á razón de cinco reales diarios.—Los concejales liberales del ayuntamiento de Pamplona han logrado hacer triunfar una proposición acordando rotular las calles con hechos heroicos del ejército liberal.

Extranjero: En las fundiciones del Siatoust (Rusia), se declararon en huelga 1.600 obreros, ejerciendo actos de violencia en la casa del director. Las tropas intervinieron, resultando 28 huelguistas muertos y 50 heridos.—No obstante las gestiones hechas por el jefe del partido conservador francés y de algunos obispos, el Papa ha manifestado que no podía intervenir en la cuestión de las congregaciones.—Un violento ciclón ha asolado varias poblaciones de Madagascar; las pérdidas materiales son considerables.

Lunes 30.—Han circulado con insistencia rumores de otra crisis ministerial, suponiendo que se refieren á dos ministros que desean retirarse del gobierno.—La situación de Valencia continúa siendo grave; la población entera está entregada á hacer mofa del gobernador y del jefe de policía; las tropas están acuarteladas y la guardia civil ha sido concentrada en la capital ante el temor de que ocurran graves sucesos.—Se ha celebrado con el mayor orden el *meeting* escolar; varios alumnos y profesores han pronunciado discursos pidiendo reformas en la enseñanza. A la salida del *meeting* un grupo se dirigió á la residencia que los jesuitas tienen en esta corte, profiriendo algunos gritos, siendo disuelto por la policía.—En Barcelona se verificaron ayer numerosos *meetings* y reuniones de obreros, en los que se atacó rudamente á la burguesía, al gobierno y á toda clase de autoridades.—En la línea de Zúrgosa ha descarrilado un tren, quedando interceptada la vía, pero sin que hayan ocurrido desgracias personales.

Extranjero: Noticias recibidas de Marruecos dicen que las kabilas inmediatas á Melilla han acordado abstenerse de combatir á las fuerzas del pretendiente.—El estado mayor de Italia ha emitido informe favorable acerca del aparato ensayado hace días para advertir á los barcos de guerra la proximidad de los submarinos.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se señalan las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Tinajas, E. L. P. No podemos publicar nada en menzuga de un compañero. Es mejor acudir á las autoridades.

Olmeda del Rey, H. F. Es inútil; sin ese documento no se puede cobrar.

La Solana, T. S. Se le contestó.

Puebla de Don Fadrique, I. M. M. Concedida la permuta.

Fuentespreadas, F. A. Se le contestó.

Ardanz, I. J. A. Puede solicitar; lo difícil será que obtenga plaza con tan pocos servicios.

Eleche, I. S. Enterado.

Veiz Rubio, M. I. G. Se le contestó.

Hornachuelos, P. A. Idem id.

San Román de los Montes, M. R. Idem id.

Lóceras, V. del R. No se ha modificado nada de eso; puede solicitar sin los dos años.

Estepona, R. G. No hay regla alguna sobre el caso. Debe admitir los que ordene la junta local, mientras quepan en el local.

Tapia, C. B. Tiene además derecho á jubilación municipal.

Camponaraya, M. L. P. Se le contestó.

Hinojosa, A. M. R. Pueden hacerse los nombramientos interinos, publicándolos en el *Boletín*.

Murillo de Gállego, F. O. Va incluida en la nómina próxima.

Estrigana, R. G. Recibido de conformidad; se remite catálogo.

Arrieta, J. P. Tiene anotado pago y despachado encargo.

Lumbreras, G. M. Idem id.

Oyarzun, L. E. Enviado «Anuario».

Zaragoza, J. P. Se le escribió.

Castillo Anevas, D. G. Enviados libros.

Santa María Alameda, M. L. Se escribió.

Agreda, F. S. Se insertará.

Epila, F. M. Conforme.

Aneán, M. Y. No tenemos antecedentes.

San Fernando, T. P. Aún no se ha recibido; pero no es extraño.

Villarramiel, M. G. Anotado el pago.

Ronda, A. M. Se recibió. Las «Lecturas científicas» están en prensa.

Baracaldo, P. de G. Mil gracias por sus amables frases; remito libros.

Castrourdiales, A. O. Abonada suscripción y enviados libros.

Baños de la Encina, M. L. Idem id.

Mundía, J. S. Idem id.

Valencia, S. M. Idem id.

Hinojosa, V. G. Se le escribió.

Guljuelo, F. F. Abonada suscripción y enviados libros.

Roque del Acebal, F. M. Enviados libros.

Milagros, M. S. Idem id.

Jerez del Marquesado, D. M. Enviados libros.

Talla, J. F. Enviados recibos; los libros se le enviarán tan pronto se haga nueva edición.

Bolorás, M. F. Abonada suscripción y enviados libros.

Zúrgosa, J. R. Idem id.

Enviados: Castropodame, F. C.; Huercal de Almería, J. M.; San Bartolomé de Pinares, E. S.; Marchena, M. J.; Cabanillas de la Sierra, M. F.; Sitges, V. F.; Cabezasvellosa, A. S.

Oliva de Pisgencia, I. B. Se le escribió.

Gajates, S. C. Remitidos números. Las vacantes de Ciudad-Real y Toledo no se han publicado.

Las de Sevilla se insertan en este número. Las propuestas que dice, se publicarán en el periódico.

Torneros, V. P. Enviados libros.

Puente de San Miguel, J. E. Abonada suscripción y enviados libros.

Villada, B. Z. Enviados dibujos.

Espinasa, D. M. Abonada suscripción y enviados libros.

Valencia, B. P. Enviados libros.

Arlacegui, L. U. Abonada suscripción y enviados libros.

Espinar, E. A. Enviados libros.

Ciriano, B. L. Abonada suscripción y enviado recibo.

Tudela, M. Ch. Enviados libros.

Tolosa, A. O. Abonada suscripción y enviados libros.

Arnés, M. G. Enviados libros.

Amurrio, F. M. Abonada suscripción y enviados libros.

Tortosa, J. M. «Las lecturas científicas» están agotadas; tan pronto se haga nueva edición se le enviarán.

Sénave, J. G. G. Enviados recibos.

Villacarrillo, A. M. Abonada suscripción y enviados recibos.

Sin empleo de capital, buena ganancia diaria se obtiene escribiendo á G. A. B. — Casella postal. Núm. 196 Milán (Italia).

Sin empleo de capital, buena ganancia diaria se obtiene escribiendo á G. A. B. — Casella postal. Núm. 196 Milán (Italia).

Sin empleo de capital, buena ganancia diaria se obtiene escribiendo á G. A. B. — Casella postal. Núm. 196 Milán (Italia).

Sin empleo de capital, buena ganancia diaria se obtiene escribiendo á G. A. B. — Casella postal. Núm. 196 Milán (Italia).

Sin empleo de capital, buena ganancia diaria se obtiene escribiendo á G. A. B. — Casella postal. Núm. 196 Milán (Italia).

Sin empleo de capital, buena ganancia diaria se obtiene escribiendo á G. A. B. — Casella postal. Núm. 196 Milán (Italia).